

Ayuntamiento de 6 de febrero En la villa de Tecla, y vale capitular de ella  
a decir de febrero de miño sevientenos setenta y nueve, allan  
doso trujos los s<sup>r</sup> Concejo, Justicia, y Regimiento de ella, que abal  
lo firmaron con dñ. matias Lorenzo Gil Sindico Personero  
habiendo sido citados con papeleria anodriente, y se trajo  
lo siguiente ——————

En este Ayuntamiento se hizo saber una carta orden del  
exmo. s<sup>r</sup> dñ. Mariano de Roda Superintendente S<sup>r</sup> de los Poi  
tos de el Reyno, en la qual paseo en el Pardo de dor del corriente,  
por la q<sup>e</sup> contra q<sup>e</sup> en virtud de la Jurificacion de matias  
Aroxin para q<sup>e</sup> se le exonerase de la Depositaria del R.  
Por lo de escasilla, por no saber leer, escribir, ni contar,  
se le exoneraba por d. Ex<sup>a</sup> de dho. empleo, como resul  
ta de dho. orden, q<sup>e</sup> mandó la Villa se coloque al  
continuacion: en suya virindad, la villa nombró p<sup>r</sup>  
tal Depositario a Simón Palao de Puche vecino de ella,  
a quien se le haga saber: y lo firmaron, de que  
damos fe!!

S<sup>r</sup>. Capontex E dñ. Jph. Serrano dñ. Pedro Ortega  
dñ. Francisco Muñoz dñ. Pedro Orteguero  
Ybarra Váñez Váñez

dñ. Juan Gómez  
Soriano

Dñ. elix Ortega

matias Lorenzo  
Gil

Mate Noy.

dñ. Joseph Joseph Ortega  
Gómez Bellon

Nota. Acto continuo la villa nombró por comisario a com